

**Expediente: 242/2024**

(AP-145-2024 a AP-152-2024)  
AP-146-2024  
IGH

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 28 de junio de 2024, se ha servido decretar lo siguiente:

*“ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de Morus alba con ID nº 11649, situado en el Distrito Sevilla Este, en intersección SE-30 con Avenida Luis Uruñuela (AP-146-2024). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: Motivo del apeo: Incompatibilidad con obra. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de Morus alba ID\_11649, situado en el Distrito Sevilla Este, en intersección SE-30 con Avenida Luis Uruñuela, a causa de la ejecución de las obras de Construcción de carril bus segregado Torreblanca-Sevilla Este-Santa Justa, que interfiere de manera ineludible con la posición arbolada. Puesto que la ejecución del proyecto no es compatible con la posición del ejemplar, y que no existen alternativas viables para preservar el árbol afectado, se justifica la solicitud de apeo por criterios INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA. ESTADO GENERAL: Alterado. OBSERVACIONES: Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra Carril Bus Segregado Torreblanca-Sevilla Este-Santa Justa, la posición del ejemplar solapa con la reestructuración de la zona. Presencia de contrafuertes. Herida superficial con callo en base. Múltiples ramas secas. Codominancia con corteza incluida en cruz. Una vez realizado el estudio y contemplados todos los condicionantes que deben tenerse en cuenta para realizar los trabajos de trasplante con las garantías de éxito requeridas, se concluye que los daños radiculares que se provocarán irremediablemente, debido a los cortes requeridos para la delimitación del volumen de cepellón tendrán como consecuencia un importante estrés y decaimiento del estado fisiológico del árbol, sin poder garantizarse una mínima viabilidad del trasplante.”*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.  
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

**SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES**

Ayuntamiento de Sevilla  
Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
+34 955 010 010  
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
oplxbmJHHViv7pVaiw9NuA==	Firmado	28/06/2024 13:33:28
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Página
Observaciones		1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oplxbmJHHViv7pVaiw9NuA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oplxbmJHHViv7pVaiw9NuA==</a>	



**SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO. PARTE 1.  
MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRA**

**Código: AP-146-2024**

**Ubicación:** Tramo 4. Intersección Montes Sierra-SE-30- Avenida Luis Uruñuela

Excmo. Sr.

Por la presente se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de Morus alba ID\_11649, situado en el Distrito Sevilla Este, en intersección SE-30 con Avenida Luis Uruñuela, a causa de la ejecución de las obras de Construcción de carril bus segregado Torreblanca-Sevilla Este-Santa Justa, que interfiere de manera ineludible con la posición arbolada.

Puesto que la ejecución del proyecto no es compatible con la posición del ejemplar, y que no existen alternativas viables para preservar el árbol afectado, se justifica la solicitud de apeo por criterios INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA.

Se informa, por tanto, en cumplimiento acuerdo del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005. Se aporta ficha de evaluación visual y fotografía.

Sevilla a 27 mar 2024

Yolanda Pérez  
Técnica de Calidad y Medioambiente U.T.E. Carril bus  
Lda. Ciencias Ambientales

**SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-146-2024). PARTE 2ª**  
**MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRA**

1. **FECHA:** 26.02.24
2. **SITUACIÓN:** Interseccion Montes Sierra-SE-30- Avenida Luis Uruñuela
3. **DISTRITO:** Sevilla Este
4. **ESPECIE:** Morus alba
5. **P.C. (c.m):** 140
6. **ALTURA (m):** Zona verde
7. **LATITUD DE ACERADO(m):** 0
8. **LESIONES GRAVES:**  
Desgarros en copa y ramas.
9. **ESTADO GENERAL:**  
Alterado
10. **OBSERVACIONES:**

Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra Carril Bus Segregado Torreblanca-Sevilla Este-Santa Justa, la posición del ejemplar solapa con la reestructuración de la zona.

Presencia de contrafuertes. Herida superficial con callo en base. Múltiples ramas secas. Codominancia con corteza incluida en cruz.

Una vez realizado el estudio y contemplados todos los condicionantes que deben tenerse en cuenta para realizar los trabajos de trasplante con las garantías de éxito requeridas, se concluye que los daños radiculares que se provocarán irremediablemente, debido a los cortes requeridos para la delimitación del volumen de cepellón tendrán como consecuencia un importante estrés y decaimiento del estado fisiológico del árbol, sin poder garantizarse una mínima viabilidad del trasplante.

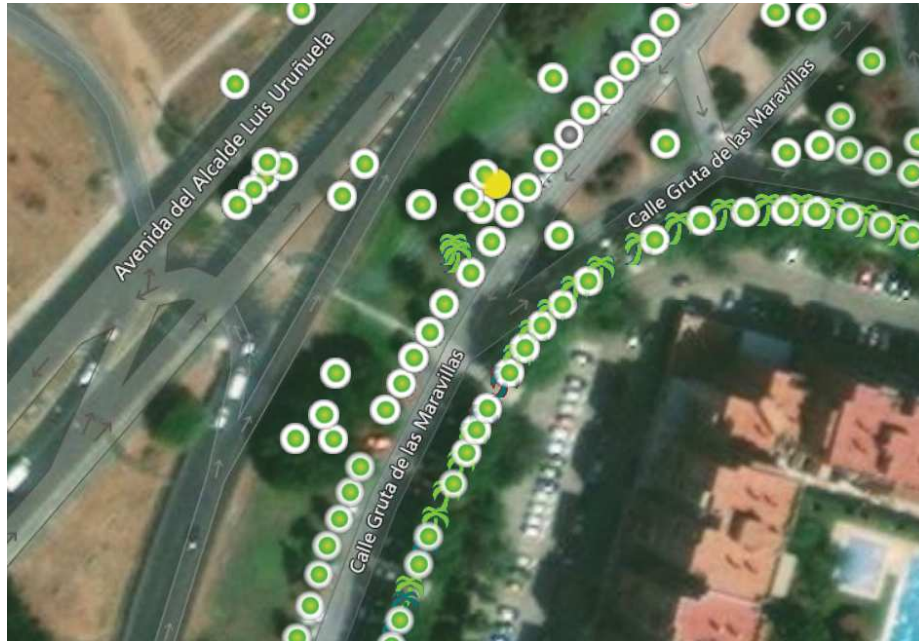
## 11. FOTOGRAFÍA DEL EJEMPLAR



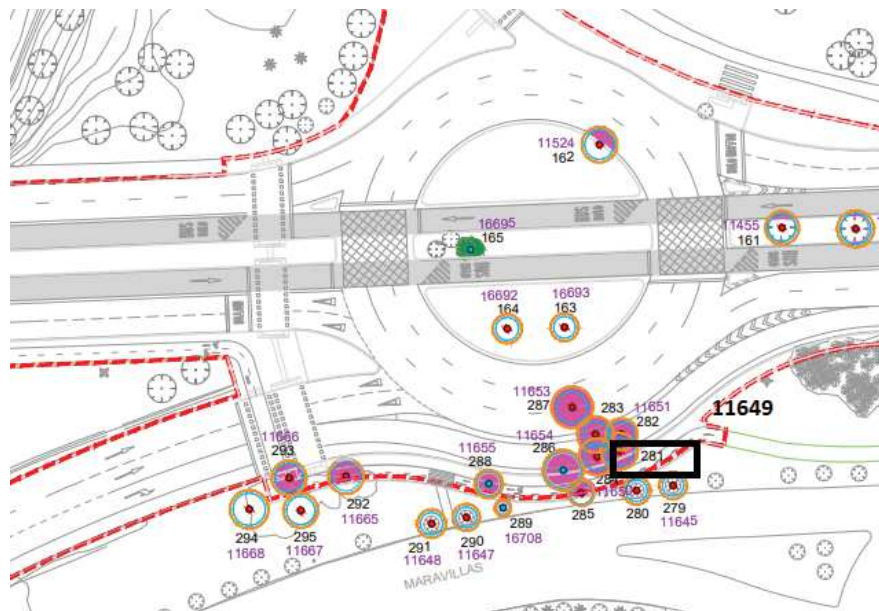
## 12. PLANO DE SITUACIÓN: ID\_11649

Ayuntamiento de Sevilla  
Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
+34 955 010 010  
[www.sevilla.org](http://www.sevilla.org)





### 13. PLANO INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA





Área de Limpieza, Arbolado y Parques y Jardines  
Dirección General de Arbolado, Parques y  
Jardines. Servicio de Parques y Jardines

Ayuntamiento de Sevilla  
Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
+34 955 010 010  
[www.sevilla.org](http://www.sevilla.org)